Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo.
Licitación Pública Nacional No. LA-MTB-STA-LGC09-2026
"Adquisición de juguetes para la celebración del día del niño"
Contrato N° MTB/LA/STA/RECFIS/DGA/EBC/077/2026.

Contrato de Adquisición de juguetes para la celebración del día del niño, que celebran por una parte el Municipio de Tulancingo de Bravo, representado en este acto por la **C. Lorena García Cazares**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, asistida por el **Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda** en su carácter de Secretario General Municipal a quien en lo sucesivo se le denominara **"El Municipio"**; y por la otra la persona física, la **C. Dulce Aracely Lara Méndez**, a quien en lo sucesivo se le denominara **"El Proveedor",** y cuando actúen de manera conjunta se les denominara **"Las Partes",** al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

Declaraciones

I.- De "El Municipio"

I.1. "El Municipio" declara ser una Institución Pública perteneciente al Estado de Hidalgo de conformidad con lo establecido por los numerales 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

I.2.- Contar con personalidad jurídica y patrimonio para celebrar el presente contrato, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

I.3.- Estar debidamente representado en la celebración del presente acto jurídico por la **C. Lorena García Cázares,** Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, calidad que acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Distrital del Instituto Electoral de Hidalgo en fecha 5 de junio del 2024; de igual manera acredita su personalidad el **Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda**, con nombramiento de Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo.

I.4.- Que la **C. Lorena García Cázares,** Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente acto jurídico, de conformidad con los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 56 fracción I, inciso T), 60 fracción I inciso FF) y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del municipio.

I.5.- Que, de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tulancingo de Bravo, se considera procedente efectuar la "Adquisición de juguetes para la celebración del día del niño" el cual se llevó a cabo mediante Licitación Pública Nacional No.**LA-MTB-STA-LGC09-2026,** fundamentado en el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

I.6.- Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, de acuerdo con **Fondo Recursos fiscales 2026 (RECFIS);** autorizados mediante oficio número **MTB/STA/JVAM/OV/157/2026**, de fecha **24 de marzo del 2026.**

I.7.- Que señala como domicilio, el ubicado en Boulevard Nuevo San Nicolas S/N. Fracc. Nueva San Nicolas 43640 Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

II.- "El Proveedor"

II.1.- "El Proveedor" declara ser una persona física con actividad empresarial, la cual se identifica con **Credencial de Elector Número 0923095259642** y clave única del registro de población (CURP) **LAMD940820MHGRNL03**

II.2.- Que "**El Proveedor**" se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave del registro federal de contribuyentes número: **LAMD940820EL3**

II.3.- Que **"El Proveedor"** cuenta con el registro estatal de proveedores en el Estado de Hidalgo Núm. 5891/013-05-24 Clave I/A

II.4.- "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones referidas **"El Municipio",** garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, los bienes serán entregados de conformidad con lo solicitado por el área requirente, **Dirección General de Administración**

II.5.- Que **"El Proveedor"** cuenta con la capacidad técnica y administrativa requerida para cumplir con las obligaciones que se deriven de este instrumento, ya que dispone de los elementos, organización y recursos requeridos para la entrega de los bienes, con las especificaciones requeridas entiempo y forma y forma para el uso que destine el área requirente.

II-6.- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en Calle Privada Vista Hermosa núm. 44 M8 Lote 182, Colonia Privadas Linda Vista, Mineral de la Reforma. Hidalgo. C.P. 42180.

III. De "Las Partes"

III.1.- Declaran **"Las Partes"** que reconocen que este instrumento legal se sujeta a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y el reglamento de la misma.

III.2.- Declaran **"Las Partes"** que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la celebración del presente acto jurídico.

En atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Cláusulas

Primera. - **Objeto del Contrato:** "Adquisición de juguetes para la celebración del día del niño" **"El Proveedor"** se obliga a proporcionar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas presentadas y aprobadas por la Dirección General de Administración y convenidas por ambas partes en el objeto del contrato, las cuales se describen en el **Anexo 1** de este contrato.

Segunda. - **"El Municipio"** pagará a **"El Proveedor"** por los bienes señalados en la cláusula primera, la cantidad total de **$ 299,164.00 (Doscientos noventa y nueve mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** el cual incluye I.V.A.

El pago se efectuará dentro de los 05 días hábiles después de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del Municipio, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **"El Proveedor"** quien previamente deberá presentar de forma impresa y/o en digital los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) cuyos archivos electrónicos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónicos **compras@tulancingo.gob.mx** además de cumplir con los requisitos fiscales y en su caso con las retenciones que establezcan las leyes en la materia.

Tercera. – "Las Partes" reconocen expresamente que en el precio acordado se encuentra incluido el costo de fletes de traslado hasta el lugar de entrega, las maniobras de carga, descarga y de todo lo necesario para la entrega de los bienes.

Cuarta. – Los bienes objeto de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por **"El Proveedor"** y aceptadas por **"El Municipio",** para la adjudicación de este contrato.

Quinta. – "El Municipio" efectuara el pago, por conducto de la **Secretaría de Tesorería y Administración**, previo envío de la factura de parte del **"El Proveedor",** los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Sexta. – Vigencia del Contrato. - La vigencia del presente contrato será del día **21 de abril del 2026 al 08 de mayo de 2026.**

Séptima. - "El Proveedor" se obliga a realizar la entrega oportuna de los bienes dentro un plazo máximo a 05 días hábiles posteriores a la firma del contrato y conforme a lo convenido y aprobado por **"Las Partes"** que firman este instrumento, el lugar de entrega será en las Instalaciones de la Unidad Deportiva Javier Rojo Gómez, ubicada en Boulevard Quetzalcóatl Col. San Nicolas el Chico Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43640 en un horario de 8:30 a 16:00 hrs, de lunes a viernes y en días hábiles, y de acuerdo a las necesidades del área requirente.

Octava. – "El Proveedor", efectuará el traslado de los bienes, objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismo

Novena. – Garantía de Cumplimiento, "El Proveedor" garantizará el cumplimiento del contrato, por medio de fianza a favor del **"El Municipio"**, emitida por institución afianzadora debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 del reglamento de la Ley en la materia, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los **3 días hábiles siguientes a la firma del mismo**,

Decima. - Para el caso de que **"El Proveedor"** no entregue los bienes a entera satisfacción de **"El Municipio",** en el plazo previsto; **"El Municipio"** retendrá y aplicara a favor del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como pena convencional el equivalente a 3 tres al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta le entera satisfacción de **"El Municipio"**, independientemente este podrá optar por exigir el cumplimiento o la recisión del contrato.

Decima Primera. **–Garantía. -** "**El Proveedor"** responderá por los bienes con defectos, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante la expedición de carta garantía expedida por el mismo, quien también responderá por la calidad y especificaciones requeridas por un periodo de 12 (doce) meses conforme a lo ofertado.

Decima Segunda.-. **"El Proveedor",** solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"El Municipio"** que no le fue posible realizar oportunamente la entrega por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Décima Tercera. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"El Municipio"** sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el Estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **"El Proveedor"**; las penas pactadas para el caso de incumplimiento se darán en los siguientes casos:

a) Si "El Proveedor" intenta entregar bienes diferentes a lo estipulado en el contrato.
b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes estipulado en el presente contrato.
c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Decima Cuarta. - Derivado de las obligaciones de la Ley de Transparencia este Instrumento Legal se hará público en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se les asiste el derecho de manifestar su consentimiento para la publicación de sus datos personales, lo que deberán efectuar por escrito dentro del término de dos días hábiles a partir de la firma del contrato, en caso de no hacerlo, se tendrá por autorizada la publicación de los mismos, de igual manera las partes reconocen que conocen el aviso de privacidad para manejo de datos personales, el que puede ser consultado en la siguiente dirección: https://tulancingo.gob.mx/aviso-de-privacidad/

Décima Quinta. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato "**Las Partes"** se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de Tulancingo de Bravo, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"Las Partes" declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes.

Manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, firmando en la ciudad de Tulancingo de Bravo, en dos tantos, **el día 21 de abril del año dos mil veintiséis.**

POR EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO

C. Lorena García Cázares
Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo.

Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda
Secretario General Municipal

POR "EL PROVEEDOR"

C. Dulce Aracely Lara Méndez

TESTIGOS

L.C. José Valentín Anaya Méndez
Encargado del Despacho de la Secretaría de la Tesorería y Administración

Mtra. Erendira Balderas Castro
Directora General de Administración y Área requirente

Licitación Pública Nacional No. LA-MTB-STA-LGC09-2026
"Adquisición de juguetes para la celebración del día del niño"
Contrato N° MTB/LA/STA/RECFIS/DGA/EBC/077/2026
Anexo 1

Concepto	Descripción especifica	Unidad	Cantidad	Marca/Modelo	Precio Unitario	Importe total
Único	Pelota de plástico, diferentes diseños y colores de 8.5"	Pieza	100	Bioespacios	26.00	2,600.00
	Maquillaje infantil en forma de concha marina, incluye sombras, brillo, espejo y mini aplicador.	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Aros de plástico de diferentes colores	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Pañalera de tela con accesorios de juguete como (biberones, pañales, babero, etc.).	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Muñeca de sirena de diferentes colores con accesorios de bolsa, cepillo y sombrero.	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Set de mini doctor	Pieza	600	Bioespacios	37.00	22,200.00
	Set de súper mercado con carrito de supermercado, canastilla y accesorios.	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Hamburguesa, refresco y papas de plástico.	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Motoneta con muñeca y casco de plástico, diferentes colores.	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Juguetes de plástico con 10 accesorios de repostería.	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Juego de serpientes y escaleras con dados	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Muñeca con accesorios desarmable y calcomanías.	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Cajón de dinero con billetes, tarjeta y calculadora ficticia.	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Celular, reloj y gafas de juguete	Pieza	400	Bioespacios	37.00	14,800.00
	Juego de cocina	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Juego de slime antiestrés	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Estuche para realizar burbujas	Pieza	300	Bioespacios	37.00	11,100.00
	Juego de herramientas de plástico para reparar auto	Pieza	100	Bioespacios	37.00	3,700.00
	Camiones de construcción con accesorios	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Camiones de bomberos con accesorios.	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Lotería clásica de cartón	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Paquete de figura de plástico de vaqueros	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Mini moto racer de plástico con accesorios.	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Carrito con pala	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Caña de pescar y peces de plástico	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Ballesta con dardos incluidos.	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Minijuego de boliche, incluye 10 bolos y 2 bolas.	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Juego para hacer figuras con ligas	Pieza	100	Bioespacios	37.00	3,700.00
	Par de raquetas de plástico con pelota	Pieza	100	Bioespacios	37.00	3,700.00
	Yoyos de distintos colores sólidos y transparentes	Pieza	100	Bioespacios	37.00	3,700.00
	Trompo de plástico tradicional incluye cuerda, diferentes colores.	Pieza	300	Bioespacios	37.00	11,100.00
	Cuerda de plástico resistente para hacer ejercicio	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
	Collas de oso para hacer burbujas	Pieza	100	Bioespacios	37.00	3,700.00
	Set de 4 carros y un avión de ingeniería.	Pieza	200	Bioespacios	37.00	7,400.00
					Sub-total	**257,900.00**
					I.V.A.	**41,264.00**
					Total	**299,164.00**